

Comisión Suplente

Presidente: D. José Pérez Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Jacinto Hidalgo Sereno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D.º Mario Amparo Urbano Salvador, Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

D. José Juan Duro Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D. Leopoldo Masa Godoy, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la de 12 de febrero de 1986, por la que se hacían públicos los vacantes existentes en las Escuelas Docentes de los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía. (BOJA núm. 15, de 21.2.86).

Observados errores en la Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de febrero de 1986 (BOJA del 21), por la que se hacían públicas las vacantes existentes en las Escalas Docentes de

los Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía, hon de ser corregidos en el siguiente sentido:

ANEXO I. Apartado bl. Página 479.

Donde figura:

«Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas».

Vacantes en los CC.EE.II.

Asignatura: Dibujo.

Almería: 2

Córdoba: 3

Debe figurar:

Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Vacantes en los CC.EE.II.

Asignatura: Dibujo.

Almería: 3

Córdoba: 2

Sevilla, 15 de abril de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 11 de abril de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 5ª del Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo núm. 11.434 seguido a instancia de D. Fernando Domínguez Merino.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguida ante el Tribunal Supremo, Sala 5ª, con el número 54.153 interpuesto por la representación de D. Fernando Domínguez Merino y el Abogado del Estado representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1981 por la Audiencia Nacional, en el recurso número 11.434, interpuesto por D. Fernando Domínguez Merino contra resolución 28 de septiembre de 1974, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Fernando Domínguez Merino, contra la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1981, por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, declaramos que para determinar el valor expectante y fijar el justiprecio de la parcela número 125, del Proyecto de Expropiación del Area de Actuación Urbanística «La Cartuja de Sevilla», debe calificarse como de categoría y grado A-3 y señalarse como de grado de urbanización 6.2 por 100, oplicándose los restantes factores correspondientes, y, desestimando el interpuesto por la Administración, mantenemos los restantes pronunciamientos de la sentencia apelada, relativos a que el valor de los vuelos y construcciones asciende a 1.137.286,91 pesetas, a la aplicación del premio de afección e intereses legales, sin expresa imposición de costas en este recurso de apelación».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de abril de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública concesión de subvención.

U.J.C.

Esta Presidencia ha acordado hacer pública la concesión de una subvención de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts) a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga para la financiación del «Curso intensivo sobre Metodología, Técnica de Investigación y Análisis de datos con aplicaciones al estudio de la Reforma Agraria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de abril de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de abril de 1986, por la que se rectifican determinados artículos de la Orden de 10 de febrero de 1986, que establecía criterios y procedimientos para conceder subvenciones o las entidades organizadoras de certámenes comerciales y a las asistentes o los mismos.

A efectos de hacer más operativa la Orden de 10 de febrero de 1986 (BOJA núm. 16 de 25 de febrero) por la que se establecían normas y criterios para solicitar y obtener subvenciones a las entidades organizadoras de certámenes comerciales, así como a los asistentes a los mismos y vista la posibilidad de flexibilizar la rigidez de determinados párrafos de algunos artículos de dicha Orden que se han puesto de manifiesto en los primeros días de vigencia de la misma, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Comercio he tenido a bien disponer:

Primero. El párrafo segundo del artículo 1º de la Orden de 10 de febrero de 1986, queda redactado de la siguiente forma: «Podrán solicitar autorización y obtener subvención, las instituciones feriales. No obstante, en aquellas provincias andaluzas donde no exista institución ferial, podrán solicitar autorización y obtener subvención las corporaciones de derecho público y privado sin fines de lucro».

El artículo 2º de la citada Orden se le da la siguiente redacción: «Las entidades organizadoras de certámenes para las que deseen obtener autorización y subvención, lo solicitarán antes de los treinta días naturales precedentes a la inauguración de la muestra, en la Delegación Provincial correspondiente, donde previamente se les facilitará el impreso de solicitud y cuestionario que habrá de cumplimentar».

El párrafo tercero del artículo cuarto, debe decir: «Las solicitudes se presentarán lo más tarde dentro del término de veinte días, después de la inauguración del certámen.

Par último el artículo 6 experimentará una variación sustancial en su redacción actual, sustituyéndola por esta otra: «La concesión de subvención se comunicará al interesado y se abonará a éste una vez acreditada su asistencia y cumplidos los requisitos exigidos».

El resto de la Orden referida quedará inalterable.

Segundo. Aquellas solicitudes de subvención cursadas por asistentes a ferias celebradas con anterioridad a la publicación de esta Orden y que obren ya en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o en la Dirección General de Comercio, se tramitarán con arreglo a lo establecido en el artículo anterior.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 8 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios para 1986.

Aprobados por la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986, se establece en su artículo decimoquinto que las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la misma lo serán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, estableciéndose a tal fin por las Consejerías correspondientes a los oportunos baremos reguladores de la concesión. Existiendo cobertura financiera adecuada (aplicación presupuestaria 19.18.480) y a los efectos de cumplimentar dicho mandato, se regulan por la presente Orden los criterios a seguir a efectos de la concesión de subvenciones a Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Dada la reciente entrada en vigor del Decreto 32/86, de 19 de febrero, por el que se regula el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía, no se introduce en la presente Orden la exigencia de figurar inscritas en dicho Registro ante la dificultad de que por los colectivos afectados se regularice su situación en un breve lapso de tiempo, aunque, no obstante, la inscripción se configura en el artículo 6 como criterio determinante de la concesión de subvenciones, que la presente Orden regula.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido concedidas y a propuesta de la Dirección General de Consumo,

DISPONGO:

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestario de 1986, la concesión de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios se regirán por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2°. Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere la presente Orden, las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, debidamente censadas que radiquen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 27.2 de la Ley 5/1985, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.

Artículo 3°. Las subvenciones se concederán para la financiación de las siguientes actividades:

a) La divulgación de la problemática de consumo mediante la programación y realización de cursos de educación, formación e información, así como la asistencia a cursos que por otras instancias sean convocados, en materia de Consumo.

b) La creación y funcionamiento de gabinetes técnicos en orden a la asistencia del derecho de participación y audiencia que con carácter representativo asiste a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

c) La creación y funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico a los Consumidores y Usuarios a través del personal propio, o en su caso, mediante concierto con despachos profesionales.

d) Celebración de actos estatutarios.

e) Realización de campañas concretas, ensayos comparativos, estudios y encuestas.

Artículo 4°. Del crédito presupuestario asignado a esta Comunidad Autónoma para subvencionar las Organizaciones de Consumidores y Usuarios no podrán dedicarse a cada actividad cantidades superiores al 20%, pero si alguna actividad resultara desierta, en todo o en parte, el importe sobrante se distribuirá entre las restantes en función de las peticiones efectuadas.

Artículo 5°. En todo caso, la financiación por programa presentado será la siguiente:

a) Un máximo del 75% del total, para las actividades expresadas en el apartado a) del artículo 3°.

b) Un máximo del 50% del total, para las actividades expresadas en el apartado b) del artículo 3°.

c) Un máximo del 50% del total, para las actividades expresadas en el apartado c) del artículo 3°.

d) Un máximo del 50% del total, para las actividades expresadas en el apartado d) del artículo 3°.

e) Un máximo del 75% del total, para las actividades expresadas en el apartado e) del artículo 3°.

Artículo 6°. A efectos de la determinación del importe de las subvenciones a otorgar a cada Organización solicitante, se considerarán además de la calidad y rigor de los programas y actividades presentados, los siguientes criterios:

a) Figurar inscrita en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, creado por Decreto 32/1986, de 19 de febrero (BOJA de 4 de abril).

b) Número de afiliados a la Asociación e incremento del mismo en el año anterior.

c) Cuotas recaudadas en el último ejercicio.

d) Porcentaje e incidencia de las subvenciones otorgadas sobre los gastos que figuran en el balance económico del año anterior.

e) Evaluación de los programas desarrollados en el pasado año.

f) Implantación de las distintas áreas territoriales.

Artículo 7°.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el que se determine por la Dirección General de Consumo.

2. La Consejería de Salud y Consumo, a propuesta de la Dirección General de Consumo, resolverá las solicitudes en el plazo de los dos meses siguientes a partir del plazo a que se refiere el número anterior.

Artículo 8°. Los concesionarios de las subvenciones deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1986.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Consumo para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 8 de abril de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de abril de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1227/85 interpuesto por D. José Rafael de la Torre Vasconi.

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso-Administrativo n 1227, interpuesto por D. José Rafael de la Torre Vasconi contra desestimación presunta de la Alzada interpuesta ante la Consejería de Educación y Ciencia contra Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Córdoba de fecha 26 de febrero de 1985, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración en funciones

docentes desde el 1 de octubre de 1965 al 30 de junio de 1979, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de febrero, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso Contencioso-Administrativo en su nombre y representación por D. José Rafael de la Torre Vasconi contra acuerdo de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que desestimó por silencio el recurso de alzada deducido contra el acuerdo de la Delegación Provincial en Córdoba de dicha Consejería de 26 de febrero de 1985 en cuanto excede de la petición de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad el 30 de junio de 1979 y lo desestimamos en ese extremo por ser los acuerdos recurridos conformes a Derecho en cuanto que denegaron el reconocimiento de los servicios prestados. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que comunica a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 11 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 20 de abril de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1985/86.

El cumplimiento de la norma séptima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 14 de noviembre de 1985 (BOJA del 28.11.85) por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, vistas las propuestas de las Juntas Provinciales de Promoción Educativa de Adultos, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder las subvenciones, a las Entidades, Instituciones y Colectivos cuya cuantía se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñadas se ajustará a la establecido en la disposición Décima de la Orden de referencia anteriormente mencionada.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Director General, Antonio Rodríguez Almodóvar

ANEXO

1. Albardinales. Roquetos de Mar	200.000	11. Ayuntamiento de Purchena	150.000
2. Asociación Cultural «La Fuentecica»	400.000	12. Club «Amigos de Serón»	150.000
3. Asociación Cultural «La Palmera»	600.000	13. O.S.C.U.S. Almería	100.000
4. Asociación Cultural «Villaespeso» de Laujar	300.000	14. Colectivo Tercera Edad. Huerca-Overa	500.000
5. Agrupación de Sordas de Almería (A.S.O.A.L.)	150.000	15. Ayuntamiento de Arboleas	125.000
6. AA.VV. «Buen Pastor». Los Almendros	650.000	16. Asociación de Minusválidos Verdiblanca, Almería	75.000
7. AA.VV. «El Centimilla». Barria Alto	300.000	17. Ayuntamiento de Conil de la Frontera	175.000
8. AA.VV. «Chanca-Traña»	650.000	18. Asoc. de Cultura Popular «El Populo»	350.000
9. Asociación para la promoción gitana	500.000	19. Asoc. de Cultura Popular «Trille»	300.000
10. Ayuntamiento de Olulo del Río	400.000	20. Asoc. de Cultura Popular «San José»	150.000
		21. Asoc. de Cultura Popular «Sto. Tomás»	100.000
		22. Asoc. de Cultura Popular «La Milagrosa»	100.000
		23. Congregación «Hnos. del Angel de la Guardo» Zahara (Barbate)	75.000
		24. Secretariado Gitano. Bujalance	400.000
		25. Ayuntamiento de Posadas	500.000
		26. Ayuntamiento de Encinas Reales	300.000
		27. Ayuntamiento de Nueva Carteya	300.000
		28. Ayuntamiento de Fuente Palmera	350.000
		29. Ayuntamiento de Costanilla	200.000
		30. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	100.000
		31. Ayuntamiento de Fuenteobejuna	100.000
		32. Ayuntamiento de Rute	100.000
		33. Ayuntamiento de Belalcázar	100.000
		34. Ayuntamiento de Fernán Núñez	250.000
		35. Centro Cultural «Zaidín»	875.000
		36. Asociación Cultural «Abuxarra»	400.000
		37. Ayuntamiento de Villanueva de Castillejo	300.000
		38. Asociación Cultural «El Foco» de Minas de Herrería (Puebla de Guzmán)	75.000
		39. Ayuntamiento de El Almendro	150.000
		40. Ayuntamiento de Lepe	75.000
		41. Ayuntamiento de Alosno	75.000
		42. Ayuntamiento de Villalba del Alcor	75.000
		43. Ayuntamiento de Almonte	100.000
		44. Ayuntamiento de Manzanilla	75.000
		45. Ayuntamiento de Punta Umbría	75.000
		46. Asoc. «El Yelmo» de Beas de Seguro	50.000
		47. Asoc. «Puente Viejo» de Puente Genave	100.000
		48. Asoc. de Begíjar	150.000
		49. Asoc. «Mariana Pineda» de Rus	100.000
		50. Asoc. «Anaku» La Carolina	150.000
		51. Asoc. de Alcalá la Real	100.000
		52. Colectivo de Adultos de Fuente de Piedra	200.000
		53. Calysol	350.000
		54. Ayuntamiento de Alameda	100.000
		55. Ayuntamiento de Carrotraca	200.000
		56. Ayuntamiento de Alpendeire	200.000
		57. Colectivo «Sevilla» de E.A.	1.300.000
		58. Ayuntamiento de Santiponce	493.000
		59. Ayuntamiento de Lora del Río	550.000
		60. Ayuntamiento de «Castilblanca de los Arroyos»	350.000
		61. Epa del C.P. «Andalucía» Cañado del Rosal	550.000
		62. Ayuntamiento de Marchena	450.000
		63. Asoc. Cult. «Amante Laffon» Huevor	300.000
		64. Colectivo «El Pilar»	225.000
		65. Colectivo «Pino Montano»	500.000
		66. Colectivo Sociocultural «Las Moradas»	200.000
		67. Ayuntamiento de Moirena del Alcor	200.000
		68. Ayuntamiento de Cazalla Sierra-Pedroso	400.000
		69. Ayuntamiento de Aznalcóllor	100.000
		70. Soc. Cooper. Lim. «La Amapola» El Palmar Troya	100.000
		71. Ayuntamiento de Navas de la Concepción	100.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de «conducción de enlace entre la conducción principal Beninar-Aguadulce y el sector VI del IARA en el Campo de Dalías (Almería) (A6.135.600/2111) (PD. 237/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso de la obra siguiente:

Clave: A6.135.600/2111.

Conducción de enlace entre la conducción principal Beninar-Aguadulce y el Sector VI del I.A.R.A., en el Campo de Dalías Almería.

Presupuesto de contrata indicativa: 231.142.405,00 pesetas.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida:

Grupo Subgrupo Categoría
E 6 e

Fianza provisional: 4.622.848,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto base, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características podrán ser examinados en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986. - El Director General

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de la obra «estación depuradora de aguas residuales de Córdoba (05.314.168/2111)» (PD. 238/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso de proyecto y ejecución la obra siguiente:

Clave: 05.314.168/2111.

Estación depuradora de aguas residuales de Córdoba.

Presupuesto de contrata estimativo: 1.402.686.006,00 Ptas.

Plazo de ejecución: 30 meses.

Clasificación requerida:

Grupo Subgrupo Categoría
K 8 e

Fianza provisional: 28.053.720,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Bases, el Proyecto de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 3 de septiembre de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de septiembre de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 1986. - El Director General

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a la Comarca de la Contravieso (Granada) (A6.318.605/0311) (PD. 239/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a

concurso público el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A6.318.605/0311.

Redacción del proyecto de abastecimiento a la comarca de La Contravieso (Granada).

Presupuesto de contrata estimativo: 58.206.932,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo Subgrupo Categoría
B 3 C

Fianza provisional: 1.164.139,00 pesetas.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986. - El Director General

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para la realización del estudio previo y de viabilidad de la infraestructura sanitaria de la Costa de la Luz (Huelva). (A2.321.600/0311)» (PD. 240/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público el contrato de asistencia técnica siguiente:

Clave: A2.321.600/0311.

Estudio previo y de viabilidad de la infraestructura sanitaria de la Costa de la Luz (Huelva).

Presupuesto de contrata estimativo: 10.638.400,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida:

Grupo Subgrupo Categoría
B 3 B

Fianza provisional: 212.768,00 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986. - El Director General

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción del plan especial de dotación de infraestructura para mejora y acondicionamiento del cauce y márgenes del río Guadaira. 1ª fase, tramo urbano de Alcalá de Guadaira (Sevilla). «(A5.341.618/8811)». (PD.241/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público el siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A5.341.618/8811.

Estudio y redacción del Plan especial de dotación de infraestructura para mejora y acondicionamiento del cauce y márgenes del río Guadaira, 1ª fase, tramo urbano de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Presupuesto de contrata estimativo: 9.378.140,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: 8, Subgrupo: 3 y 5, Categoría: A.

Fianza provisional: 187.563,00 pesetas.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 7 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.- El Director General, Pedro González Sánchez.

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras «sondeos de investigación y reconocimiento del terreno para las obras de nueva conducción desde la Presa de Beninar hasta los Llanos de Agudulce, Desglosado IV (Almería). «(06.820.013/8211)» (PD.242/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público la obra siguiente:

Clave: 06.820.013/8211.

Sondeos de investigación y reconocimiento del terreno para las obras de nueva conducción desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Agudulce, Desglosado IV (Almería).

Presupuesto de contrata estimativo: 74.656.240,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: K, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Fianza provisional: 1.493.125,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 16 de mayo de 1986, a las 13 horas,

y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.- El Director General, Pedro González Sánchez.

RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «acondicionamiento y mejora en la carretera C-336 y N-323. Tramo: Benalúa de las Villas-Venta de la Nava. Provincia de Granada. «(JA-1-GR-117)». (PD.243/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Acondicionamiento y mejora en la carretera C-336 y N-323.

Tramo: Benalúa de las Villas-Venta de la Nava. Provincia de Granada.» Clave: JA-1-GR-117.

Presupuesto de contrata: 649.650.145 pesetas.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.

Clasificación requerida:

Grupo: A, Subgrupo: 1 y 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 1 y 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, 5 y 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 12.993.003 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 12 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracul.

RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «acondicionamiento en la N-321, p.k. 18.000 al 21.920. Tramo: Baeza-Jaén. Provincia de Jaén. «(JA-1-J-108.1)». (PD.244/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Acondicionamiento en la N-321, p.k. 18.000 al 21.920. Tramo: Baeza-Jaén. Provincia de Jaén.» Clave: JA-1-J-108.1.

Presupuesto de contrata estimativo: 136.961.142 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 2.739.223 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán exami-

narse en la Delegación Provincial de la Consejería de Político Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 12 de mayo de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de mayo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicos adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1º Obra: Arreglo humedades y limpieza cubierta en Escuela de Artes Aplicadas de Sevilla.

Adjudicación Definitiva: 8.4.86.

Importe Adjudicación: 5.397.399 ptas.

Empresa Adjudicataria: Roque Martínez Domínguez.

2º Obra: Reparaciones de I.B. Martínez Mantañés de Sevilla.

Adjudicación Definitiva: 8.4.86.

Importe Adjudicación: 7.498.790 ptas.

Empresa Adjudicataria: José Izquierdo Martínez.

3º Obra: Construcción 5 uds. y servicios en C.P. Posadas Carvajal de Húévar, (SE).

Adjudicación Definitiva: 8.4.86.

Importe Adjudicación: 23.232.845 ptas.

Empresa Adjudicataria: Lombardia de Obras, S.A.

4º Derribo edificaciones existentes en c/ San Jacinto para construcción de un Instituto de EE.MM. en Sevilla.

Adjudicación Definitiva: 8.4.86.

Importe Adjudicación: 2.013.611 ptas.

Empresa Adjudicataria: Feliciano Mellado Fornós.

Sevilla, 8 de abril de 1986.- El Delegado, Joaquín Risco Aceda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3728/A.T.) (PP. 173/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campaña Sevillano de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea de alimentación a C.T. Barranco.
Final: C.T. Barranco.
Término municipal. afectado: Huévar Vega.
Tipo: subterráneo.
Longitud en km.: 0,245.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 50 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Cadena 3 - 1503.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.271.062. pesetas.

Finalidad: Sustituir tramo de línea al C.T. Barranco, con trazado aéreo.

Referencia: 3728/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junto de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.